



Gobierno de Chile

**MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS**

ant-380/103-134

100/367

REF.: Autoriza baja sin enajenación de bienes muebles.

RESOLUCION EXENTA N° 272/996

Santiago, 13 JUL. 2011

VISTOS, lo dispuesto en el artículo 24 del D. L. N° 1939 de 1977, el D.S. N° 577 de 1978, ambos del Ministerio de Tierra y Colonización, hoy Bienes Nacionales, la Resolución Exenta N° 55 de la Contraloría General de la República, La solicitud presentada por "SENDEROS" de la comuna de Maipú, Región de Metropolitana, el ORD N° 380/103 del Ministerio Secretaria General de Gobierno, de fecha 30 de Mayo del 2011 y el ORD N° 2022 de la Secretaria Regional de Bienes Nacionales del Área Metropolitana de fecha 29 de Junio del 2011.


RESUELVO:

Apruébase, la baja sin enajenación de bienes muebles que más adelante se indican y que pertenecen a esta Secretaria de Estado.

INVENTARIO N°	DESCRIPCION DEL BIEN	ESTADO
11221	Estante	MALO
230	Kárdex	MALO
11243	Estante	MALO
11206	Aspiradora	MALO
7730	Enceradora	MALO
8992	Aspiradora	MALO
2184	Lockers	MALO
7362	Escritorio	MALO
10192	Escritorio	MALO
538	Kárdex	MALO
6873	Kárdex	MALO
11852	Aspiradora	MALO
1848	Ventilador	MALO

Rebájese del Inventario General del Ministerio Secretaria General de Gobierno los bienes indicados anteriormente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



RENÉ MONTANÉ HISPA
DIRECTOR
División Administración y Finanzas

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas MSGG.
- Departamento de Administración MSGG.
- SEREMI de Bienes Nacionales Area Metropolitana.
- Unidad de Inventario MSGG.
- Unidad de Personal MSGG.
- Central de Documentación.